

BASES REGULADORAS DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE TRES TRABAJADORES EN AGUAS DEL TORCAL S.A.

1.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto la selección de trabajadores con la formación y experiencia adecuada para cubrir tres (3) puestos de trabajo : los puestos de trabajo a sustituir son de tres trabajadores, fijos, que han solicitado jubilación parcial con contrato de relevo.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes que participen en esta convocatoria, deberán reunir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a. Ser español/a, ciudadano/a de la Unión Europea o nacional de otro estado, con residencia legal en España, o de algún estado incluido en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, conforme establece el artículo 57 de la Ley 7/2007 (Estatuto Básico del Empleado Público).

b. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Los mayores de dieciséis y menores de dieciocho años deberán cumplir los requisitos exigidos por el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1/1995: que vivan de forma independiente, con consentimiento de sus padres o tutores, o con autorización de la persona o institución que les tenga a su cargo.

c. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función a realizar. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específicas prevista en la legislación vigente.

d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni de la empresa municipal Aguas del Torcal S.A. ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiesen sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente o haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos para acceder al empleo público.

e. Poseer certificado de escolaridad o equivalente.

Aquellos candidatos que no cumplan la totalidad de los requisitos indicados quedaran directamente excluidos de esta convocatoria.

3.- LUGAR Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

3.1 SOLICITUDES.- Los interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar solicitud dirigida Sr. Presidente del Consejo de Administración de Aguas del Torcal S.A.

Las solicitudes irán acompañadas de:

– Fotocopia del documento nacional del aspirante (DNI) o número de identificación de

extranjeros (NIE) o pasaporte en el caso de ciudadanos de otro estado.

- Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni de la empresa municipal Aguas del Torcal S.A., ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la cláusula dos.
- Certificado de escolaridad o equivalente.

3.2 LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.- Los interesados deberán presentar la documentación indicada en el Registro General de Aguas del Torcal S.A.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la web del Ayuntamiento de Antequera.

4.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El órgano de selección estará compuesto por un Presidente/a, un Secretario/a (sin voz ni voto) y cuatro (4) Vocales. Corresponderá a este órgano la resolución del proceso selectivo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, se hará pública en la página web municipal.

Todos los miembros del Tribunal deberán actuar bajo los principios de imparcialidad, independencia y discrecionalidad técnica, actuando siempre a título individual y no pudiendo ostentarse a modo de representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando en ellos concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 (L.R.J.S.P.) asimismo podrán ser recusados por los aspirantes en la forma y casos que determina el artículo 24 de dicha norma.

Los miembros de Tribunal observarán la confidencialidad y el sigilo profesional en todo lo referente a las cuestiones tratadas en las reuniones, no pudiendo utilizar fuera de las mismas la información que posean en calidad de miembros del Tribunal referida al proceso selectivo para el que han sido nombrados.

5.- DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La selección se efectuará mediante el sistema de concurso.

- Fase de concurso:

Los aspirantes, deberán aportar, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la publicación de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Antequera, fotocopia simple de la documentación acreditativa de los méritos que alegue, acompañada de declaración responsable del interesado sobre la autenticidad de la misma y D.N.I., sin perjuicio de que, en cualquier momento la Tribunal de Valoración pueda requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las

circunstancias y documentos presentados. En caso de no aportarlos o de que estos no coincidan con las fotocopias presentadas, el aspirante en cuestión quedara automáticamente excluido de la convocatoria.

La acreditación de los méritos se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

a. La experiencia profesional deberá acreditarse:

- En la administración y empresas municipales, mediante la presentación del contrato de trabajo o nombramiento oficial, acompañado de certificado expedido por el órgano competente en el que conste la denominación del puesto ocupado, tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que ha estado adscrito y relación laboral que los vinculaba.
- Fuera del ámbito de la administración pública, mediante la presentación de informe de vida laboral acompañado de fotocopia simple de contratos y/o certificados de empresa o cualquier otro documento que acredite la naturaleza de los servicios prestados, la duración de los mismos, las funciones desempeñadas y la categoría profesional con la que ha sido contratado.
- Cualquier otra actividad alegada, quedará justificada con el correspondiente certificado de la actividad que se trate.

No se admitirá ni valorará ningún mérito que no quede suficientemente justificado y acreditado dentro del plazo de presentación de solicitudes.

6.- SISTEMA SELECTIVO Y PUNTUACIÓN CONCURSO.

6.1- El sistema selectivo será con carácter general el de concurso, mediante la valoración de méritos alegados y acreditados por los aspirantes, siempre con referencia al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y conforme al baremo indicado que en todo caso contemplará valoración de la experiencia profesional.

6.2- Espirada la fase de baremación, Aguas del Torcal S.A. aprobará la lista provisional, con la puntuación obtenida en el proceso. En dicha resolución, que se publicara en la web del Ayuntamiento de Antequera, se concederá un plazo de diez días hábiles para que los aspirante puedan solicitar revisión de su calificación obtenida, transcurridos éstos y una vez resueltas, por el Tribunal de Valoración las reclamaciones presentadas se revisará la calificación de los méritos alegados por los aspirantes, que vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo. Aguas del Torcal S.A. aprobará la lista definitiva con la puntuación obtenida en el proceso, se hará pública en la pagina web del Ayuntamiento de Antequera.

6.3- Una vez resuelta la fase de baremación de méritos, los candidatos que matemáticamente, sumando la puntuación máxima que pueden obtener en la entrevista, alcancen las posiciones 1ª, 2ª o 3ª de los aspirantes, serán convocados para una entrevista con el responsable de RR.HH. de Aguas del Torcal S.A.

6.4- Finalizada la fase de entrevista, sera sumados los puntos obtenidos en la valoración de méritos y en la entrevista, siendo esta la puntuación definitiva del proceso de selección, se hará pública en la pagina web del Ayuntamiento de Antequera y en el tablón de anuncios de Aguas del Torcal S.A.

7.- BAREMO FASE CONCURSO.

7-1 -Experiencia profesional Máximo 50 puntos.

- a) Por cada mes completo de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Antequera o en Aguas del Torcal S.A. en puestos objeto de la convocatoria **0,75 puntos.**
- b) Por cada mes completo de experiencia profesional en otras administraciones y/o en el sector privado en puestos objeto de la convocatoria **0,25 puntos.**

7-2 -Formación complementaria Máximo 35 puntos.

Méritos Máximo 25 puntos.

Los aspirantes que participen en esta convocatoria, han de reunir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes méritos para su valoración :

- a) Por estar en posesión del carnet de conducir B **5 puntos.**
- b) Por estar en posesión del carnet de conducir C **10 puntos.**

La valoración del carnet C excluye la valoración del carnet B.

- c) Por estar en posesión Certificado de Aptitud Profesional, CAP, en vigor, **5 puntos.**
- d) Por estar en posesión del carnet de usuario de productos fitosanitarios básico **5 puntos.**
- e) Por estar en posesión del carnet de usuario profesional de productos fitosanitarios cualificado **10 puntos.**

La valoración del carnet cualificado excluye la valoración del carnet básico.

7-3 – Entrevista Máximo 15 puntos.

8.- PUNTUACIÓN TOTAL DE LA CONVOCATORIA Y RELACIÓN DE SELECCIONADOS

- a) Los aspirantes que participen en la fase de concurso, serán puntuados conforme a la cláusula 7 de estas bases.

– La puntuación total de cada aspirante será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de entrevista.

– En los supuestos en los que se obtuviesen igual puntuación por algunos candidatos, los desempates se dirimirán atendiendo a los siguientes criterios:

1º Mayor número de puntos en el apartado de experiencia profesional.

2º Mayor número de puntos en el apartado de formación.

En caso de persistir el empate, se atenderá a la experiencia profesional computando las fracciones de mes.

Concluido el proceso Aguas del Torcal S.A. aprobará la lista definitiva, se hará pública en la pagina web del Ayuntamiento de Antequera.

Los candidatos son seleccionados teniendo en cuenta la puntuación obtenida en el concurso, siendo seleccionados los que han obtenido mayor puntuación, al puesto al que obstan.

Los candidatos seleccionados pasaran un reconocimiento médico, específico de cada puesto de trabajo, superado dicho reconocimiento se procede a su contratación, si algún candidato no supera el reconocimiento médico con la calificación de **APTO SIN LIMITACIONES**, será llamado el siguiente candidato con mayor puntuación para el mismo puesto de trabajo.

Definitiva la puntuación de los aspirantes y calificados con **APTO SIN LIMITACIONES**, en el reconocimiento médico preceptivo, se procede al tramite de contratación. El contrato tendrá un periodo de prueba de dos meses, en caso de no superar dicho periodo de prueba será llamado al siguiente, con mejor puntuación en la convocatoria, procediendo a su contratación con los requisitos enunciados anteriormente.

La relación de candidatos contratados se hará pública en la pagina web del Ayuntamiento de Antequera.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA CONCURSO DE TRES PUESTOS DE TRABAJO EN AGUAS DEL TORCAL S.A.

D.D^a _____ con D.N.I. _____ y
domicilio a efectos de notificaciones en _____ de
la
ciudad de _____, provincia de _____, teléfono
_____ y correo electrónico _____

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para cubrir tres puestos de trabajo en Aguas del Torcal S.A. conforme al anuncio expuesto en la página web del Ayuntamiento de Antequera y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, es por lo que

SOLICITA

Tomar parte en la citada convocatoria, en el/los puesto/s de trabajo de:

OPERARIO DE LIMPIEZA T RECOGIDA DE R.S.U.

Marque con una cruz al puesto que opta

Ante _____ quera, _____ de _____ de 201__

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS DEL TORCAL S.A.

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLES

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en, _____, C/ _____, nº _____, con DNI nº _____, a efectos de su participación en el CONCURSO para tres puestos de trabajo en Aguas del Torcal S. A.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en el CONCURSO convocado por Aguas del Torcal S.A. para contratar tres operarios.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado segundo de las bases reguladoras del presente CONCURSO.

– Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como candidato a uno de los contratos o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Firma del declarante,

Fdo.: